



A C T A N° 63

SESIÓN ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 25 de Abril de 2018, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones del Concejo, la Sesión Ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde don Jorge Rivas Figueroa y la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. Guido Sanzana Quijada
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sr. Walter Guastavino Rebolledo

De la misma forma, como Ministro de Fe actuó el Secretario Municipal don Samuel Saavedra Burgos.

Se deja constancia que la Concejala, señora Ivonne Poblete Bascur, se encuentra ausente de la sesión de Concejo Municipal que se está llevando a cabo, dado que en horas de la mañana se incendió la casa de sus padres.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Correspondencia
- 2.- Solicitud de Acuerdo para aprobación de Ampliación de Destino de la Subvención Municipal Junta de Vecinos N° 3, Villa La Granja
- 3.- Solicitud de Acuerdo para aprobación de cambio de destino de la Subvención Municipal Club de Tenis de Mesa Xusahofa
- 4.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el Proveedor Ferretería Arnoldo Arteaga e Hijos Limitada, Rut. Nro. 76.418.719-9, en la Licitación Pública denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para Establecimientos Educativos, Salas Cunas, Programas y Proyectos de la comuna de Mulchén por dos años", mayor a 500 U.T.M.
- 5.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el Proveedor Marcelo Gajardo Mendoza, Rut. Nro. 10.985.265-1 (por las líneas N° 1 y N° 3) y don Jonathan Andrés Novoa Bascuñan, Rut. Nro. 17.215.614-2 (por la línea N° 2), en la Licitación Pública denominada "Suministros de Insumos Alimenticios y Otros para los distintos Establecimientos Educativos, Salas Cunas, Programas, Proyecto Adjudicados y Departamento de Educación"
- 6.- Solicita pronunciamiento respecto a rendición de Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos objetada por Control Interno
- 7.- Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para entregar en Usufructo, por un período de 30 años, un retazo de terreno de la Unidad Educativa G-1075, Santa Adriana, en beneficio del Comité de Agua Potable Rural Santa Adriana
- 8.- Cuenta del Señor Alcalde
- 9.- Incidentes

En nombre de Dios, se inicia la sesión.



Primer Punto de la Tabla

Correspondencia

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, da lectura a la correspondencia:

- Ord. Nro. 143 - 16.04.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite Decreto Alcaldicio Nro. 1097, del 02 de Abril del 2018, correspondiente a las ayudas sociales efectuadas por esa dirección en el mes de Marzo de 2018.
- Ord. Nro. 481 - 18.04.2018, a Delegada Provincial Serviu Bio Bio, solicitándole información respecto de la fecha término de los trabajos de pavimentación que se están realizando en la Avenida Matta.
- Ord. Nro. 77 - 18.04.2018, de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a Memorandum de sesiones de fechas 11 de Abril y Ord. D.O.M. N° 12 de fecha 19.01.2018.

Segundo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo para aprobación de Ampliación de Destino de la Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N° 3, Villa La Granja

Ante la ausencia del señor Alcalde en la sala de sesiones el Concejel, señor Guido Sanzana Quijada, solicita un pronunciamiento al respecto.

Acuerdo Nro. 248.-

El Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto favorable del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Junta de Vecinos N° 3, urbana, Villa La Granja, amplíe el destino de la Subvención otorgada por la Municipalidad, para la adquisición de material de oficina.

Tercer Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo para aprobación de cambio de destino de la Subvención Municipal Club de Tenis de Mesa Xusahofa

El señor Alcalde, consulta si existen preguntas al respecto.

Acuerdo Nro. 249.-

El Ente colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que el Club de Tenis de Mesa Xushaofa Mulchén, realice el cambio de destino de la Subvención Municipal otorgada por la Municipalidad, cambiando la adquisición de implementación deportiva: mesa ping - pong, por adquisición de insumos de Tenis de Mesa: paletas, gomas, pelotas y mallas.



Cuarto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el Proveedor Ferretería Arnoldo Arteaga e Hijos Limitada, Rut. Nro. 76.418.719-9, en la Licitación Pública denominada "Suministro de Materiales de Ferretería para Establecimientos Educativos, Salas Cunas, Programas y Proyectos de la comuna de Mulchén por dos años", mayor a 500 U.T.M.

El señor Alcalde, indica que se encuentra presente funcionarios del Daem en caso de existir consultas al respecto.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que le llama la atención en el sentido que es bien amplia en el sentido de tantos materiales.

El señor Alcalde, informa que es un contrato de suministro que en la medida que lo necesiten van a buscar los materiales.

El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta qué pasaría sino se llegan a ocupar los materiales, le llama la atención porque es un contrato de 2 años, por qué no se hizo el contrato por necesidades completas y no con tanto detalle, qué pasa si se necesita otro material que no esté en el listado.

El Encargado de Finanzas del Daem, don Renato Inostroza, dice que se le consulta al proveedor que se lo adjudicó para que entregue un precio estandarizado de mercado se pueda adquirir igual, en caso contrario se debe optar por el proceso que corresponda, sea convenio marco, licitación pública, etc., lo que la Ley les ordena.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que no aprobará este punto porque no le queda claro por qué se presentó de esta forma, no es que este en contra, pero cree que se debió presentar una licitación más ampliada en el sentido que se pudiese cubrir todas las necesidades que se presenten durante el año.

El Encargado de Finanzas del Daem, indica que dentro de ese listado lo que se quiere ver, es que exista una mejor gestión a la hora de la respuesta de algún establecimiento educacional que requiera aquello, el listado es el que se data del histórico, porque antiguamente se presentaba un problema de urgencia y había que esperar, hacer un proceso de licitación de unos 5 días para dar respuesta, y ahora eso no va suceder van a estar más cercano a la hora de dar una respuesta ante una necesidad imperiosa.

El señor Alcalde, consulta por qué es superior a las 500 U.T.M., si puede ocupar menos de ese monto, a lo mejor deberían existir 2 contratos.

El Encargado de Finanzas del Daem, señala que en el año se gastan más de 500 U.T.M.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice que en el evento de que se pasen de las 500 U.T.M., van a tener que volver a presentarlo al Concejo para que lo autoricen, cree que desde un principio deberían quedar autorizados en el caso que se pasen de las 500 U.T.M.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que es la primera vez que pasa una licitación de este tipo por el Concejo, pero entiende que lo que se está haciendo es ser previsor con el objeto de responder a las necesidades en el menor tiempo, que acá mismo en el Concejo o los Directores de los Establecimientos Educativos lo han presentado, se ha tenido una



mirada más amplia a futuro, porque cree que el histórico habla de que seguramente se gasta más que las 500 U.T.M.

Indica que se está avanzando en la medida que muchas veces se ven entrabadas estas situaciones, porque no se dispone de los tiempos para las licitaciones, que es un tiempo largo y cree que de esa mirada le parece interesante que se opte por esto.

El Concejel señor Walter Guastavino, consulta en la proyección cuánto es el aproximado que tienen por año en gastos para este tipo de recursos.

El señor Director del Daem, don David Riquelme, indica que se están recibiendo cada día más recursos para las reparaciones como el Faep, entonces ahí mínimo se van como M\$70.000.- en el año, adicional de una contratación de una obra.

La Encargada de Adquisiciones del Daem, señora Carla Fernández, señala que esto es debido a que el rubro de ferretería es tan amplio que se tuvo que separar por tipo de materiales, por ejemplo, se licitaron todos los tipos de clavos, en cada anexo que hay, hay un detalle de los productos, porque no se puede comprar algo que no esta en la licitación, lo único que se separó fueron los rubros. Indica que de acuerdo a las bases de licitación los precios se mantendrán por 3 meses.

El señor Alcalde, dice que este tipo de contrato es con el fin de agilizar la gestión.

El señor Director del Daem, señala que se seguirán haciendo convenios de suministros que es lo que les permite agilizar los procesos.

El señor Alcalde, somete a votación el punto antes debatido.

Acuerdo Nro. 250.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde, y 1 en contra del Concejel señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato con el proveedor "Ferretería Arnoldo Arteaga e Hijos Limitada", Rut. Nro. 76.418.719-9, por el "Suministro de Materiales de Ferretería para Establecimientos", valor que supera las 500 U.T.M.

Quinto Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Concejo Municipal para que el señor Alcalde de la comuna suscriba contrato con el Proveedor Marcelo Gajardo Mendoza, Rut. Nro. 10.985.265-1 (por las líneas N° 1 y N° 3) y don Jonathan Andrés Novoa Bascuñán, Rut. Nro. 17.215.614-2 (por la línea N° 2), en la Licitación Pública denominada " Suministros de Insumos Alimenticios y Otros para los distintos Establecimientos Educacional, Salas Cunas, Programas, Proyectos Adjudicados, y Departamento de Educación"

El Concejel señor Pedro Amigo, consulta cuánto es lo que se va a destinar para cada una de las 3 líneas.



El señor Director del Daem, dice que recién entrego un documento que da cuenta como está la distribución de los montos y del presupuesto asignado para cada línea, la Nro.1 - Supermercado - \$ 13.800.000.-; la Nro. 2 - Frutas y Verduras - \$1.150.000.-; y la Nro. 3 - Coctelería \$31.000.000.-, ahí suma los \$46.000.000.-

El Concejal señor Pedro Amigo, pregunta que en el caso puntual de la línea N° 2, Frutas y Verduras, si ese gasto es mensual o que se prevé para el año.

El señor Director del Daem, indica que es un gasto que se prevé para el año.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que siendo así en la Línea Nro. 2, para firmar contrato no se requiere el acuerdo del Concejo, porque el valor no es mayor a 500 U.T.M.

El Encargado de Finanzas del Daem, señala que esto obedece a un proceso de licitación único donde la suma de los tres es de \$46.000.000.-

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que le queda la duda porque entiende que hicieron un global, pero entiende que no se le adjudico a un solo proveedor, y si se le hubiese adjudicado a un solo proveedor obviamente se habría justificado el acuerdo del Concejo porque supera las 500 U.T.M., pero si hace un análisis individual como el caso de la Línea Nro. 2, no sería así, lo dice por todo el trámite administrativo.

El señor Alcalde, dice que es totalmente atendible lo que dice el Concejal señor Pedro Amigo, le encuentra toda la razón, solo se debería aprobar por el Concejo Municipal el contrato de la línea Nro. 1y 3.

Así se acuerda.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que quiere hacer consultas más previas, además cree que la tabla de la convocatoria debe corregirse.

El señor Alcalde, señala que se debe clarificar en el Acta.

Acuerdo Nro. 251.-

El Concejo Municipal, acordó por mayoría, con 5 votos a favor incluido el voto del señor Alcalde, y 1 en contra del Concejal señor Guillermo Brevis Pereira, dar su aprobación para que el señor Alcalde suscriba contrato con el proveedor señor **Marcelo Gajardo Mendoza**, Rut. Nro. 10.985.265-1, por el "Suministros de Insumos Alimenticios y Otros para los distintos Establecimientos Educativos, Salas Cunas, Programas, Proyectos Adjudicados y Departamento de Educación", valor que supera las 500 U.T.M.

Sexto Punto de la Tabla

Solicita pronunciamiento respecto a rendición de Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos objetada por Control Interno.

El señor Alcalde, dice que se conversó el tema con el Director de Control Interno, tenían la duda si corresponde o no lo realizado por Bomberos con la Subvención Municipal, si el estudio estaba dentro de lo que es el Estudio de Suelo.



Señala que el Director de Control Interno tenía sus dudas y él le sugirió que le consultara al Director de Obras si es que correspondía o no, para darle curso a la rendición de la subvención municipal, y el Director de Obras le responde, ahí él tiene sus diferencias con el Director de Obras, que en realidad en la forma que venía la solicitud de subvención y respecto a la rendición que se hizo hay ciertas diferencias, entonces para mayor claridad lo que solicita es que se pase por Concejo con la finalidad que se apruebe o no la rendición.

Entiende que en Bomberos no hay nadie experto en relación al tema que es meramente técnico como es un estudio de suelo.

Indica que bomberos no es que se haya gastado el dinero en otra cosa, se la gasto en el fin que ellos pidieron, pero no venía muy claro en la descripción de la rendición de su subvención, si el Concejo no lo considera, no le va dar curso Control y Bomberos no podrá rendir.

Dice que su punto de vista es que Bomberos gasto el dinero en lo que lo solicitó, hubo confusiones en la forma como lo solicitaron.

La Concejala señora Luz González, dice que ella entendió que fue el término que emplearon para rendir.

El Concejal señor Guillermo Brevis, señala que lamenta este problema de Bomberos, su voto será negativo, lamentablemente es el Concejo quien se está viendo involucrado en esto, pero quien partió mal fue Bomberos, al leer la tabla en el punto Nro. 6, dice: "*solicita pronunciamiento respecto a rendición de Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos objetada por Control Interno*", por lo tanto, no puede aprobar algo que Control ya objeto, además es un año calendario que ya terminó, ya presentaron facturas de los trabajos hechos y del momento que hay factura de por medio son hechos consumados.

Dice que lamentablemente la situación hoy día jurídicamente según su criterio no debe pasar por Concejo a no ser que ellos hagan una devolución del dinero, hagan un proceso nuevo o bien hacer la consulta a la Contraloría.

El señor Alcalde, dice que encuentra razón cuando señala que existe un vacío si un Concejo puede hacer esto, sino se hace, Bomberos va quedar pendiente con su subvención, sino reintegra sus dineros se tendrá que hacer un juicio, se puede pedir mas claridad o bien a lo mejor en el reglamento de las subvenciones se podría modificar y colocar estas situaciones que pueden ocurrir.

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala que, si se busca en internet el término de estudio de mecánica de suelo, las páginas referidas al tenor dicen que éste parte con sacar muestras, las que pueden ser superficiales, intermedias y profundas, estas últimas reciben el nombre de sondaje, por lo tanto, se puede concluir que el sondaje forma parte de un estudio de mecánica de suelo.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que coincide con algunos conceptos vertidos por el Concejal señor Guillermo Brevis, el Concejo no es que revisa las rendiciones de las subvenciones, a quien le corresponde legalmente es al Director de Control.

Señala que si bien es cierto ha escuchado atentamente al Alcalde que la duda la tiene el Director de Control, con mayor razón la tienen ellos como Concejales en que ninguno es experto, si bien hay un informe del Director de Obras Municipales pero no identifica su profesión.



El señor Alcalde, indica que la profesión es Ingeniero Constructor, Constructor Civil e Ingeniero Civil.

El Concejal señor Pedro Amigo, señala que el Director de Obras Municipales puede tener la experiencia correspondiente por los años que tienen en el cargo, pero tampoco es la persona más calificada para que haga el informe. Dice que siente que al Concejo, le están pasando una responsabilidad que no les corresponde, este Concejo Municipal cumplió la obligación de entregar la subvención de acuerdo al requerimiento de Bomberos, se sabe que era para un estudio de suelo y entiende que el sondaje es parte de un estudio de suelo, y por lo tanto, cree que el que más está confundido es el Director de Control, insiste que les están pasando una responsabilidad que no corresponde, más aun con hechos consumados cuando ya se ha gastado la subvención.

Indica que el Concejo Municipal tiene que actuar cuando entrega una subvención municipal y cuando hay cambio o ampliación de destino.

El señor Alcalde, dice que hay que considerar estas situaciones en algún momento, porque es el Concejo el que aprueba el proyecto, pero Control puede decir que lo objeta porque puede necesitar mayor claridad en lo solicitado.

El Director de Obras Municipales, señala que lo que se requiere para construir de acuerdo a los términos de la Ordenanza General de Urbanismo de Construcciones, es una mecánica de suelo informada, la mecánica de suelo está constituida por un sondaje, muestras que se extraen donde se analiza el material (una serie de ensayos de laboratorios), el sondaje es una parte más para elaborar para que después el ingeniero civil o el ingeniero especialista de suelos, haga el informe y ese informe lo toma el ingeniero que va a diseñar la fundación y la estructura del edificio para determinar la estructura si soporta o no el suelo donde se va a asentar, en este caso la confusión del Cuerpo de Bomberos no habiendo un profesional que lo orientara fue licitar este informe final cuando hacen una parte y les dicen que está incompleto y después hacen la otra es un complemento, pero nadie entendía que si no iba completo no era un todo, eso paso, ahora efectivamente el Director de Control consulta al Concejo si cuando aprobaron fue para una parte o para el objetivo final.

El Concejal señor Pedro Amigo, dice que la solicitud fue para "mecánica de suelo" y la factura llegó por el concepto de "sondaje".

El Director de Obras Municipales, señala que el sondaje es parte de la mecánica del suelo es un estudio que hay que realizar para determinar.

El señor Alcalde, indica que es fácil decir que no y se le va a objetar.

El Concejal señor Walter Guastavino, dice que el Ord. Nro. 46 - 18/04/2018 del Director de Control Interno al Director de Obras Municipales, señala "... *En primera instancia los antecedentes no serían coincidentes para aprobar esta rendición de cuentas por lo que se necesita disponer de antecedentes clarificadores...* ", señala que por ende no está acorde lo que se aprobó con lo que se rindió.

El Director de Obras Municipales, indica que la mecánica de suelo quien la va a suscribir va ser un Ingeniero Civil o un Ingeniero especialista, quien va a utilizar sondaje, calicatas, ensayos a los materiales para determinar la capacidad de soporte que tiene ese suelo, y eso es un insumo para el diseño del edificio, no se puede diseñar un edificio que no va ser soportado, entonces, en estricto rigor es absolutamente profesional y técnico armar el



conjunto, calicata, sondaje, ensayo de laboratorio e informe, eso es lo que comúnmente se conoce como mecánica de suelo.

El señor Alcalde, dice que Bomberos tendría que haber dicho "estudio de sondaje", pero ya no lo dijo, entonces este cuerpo colegiado tiene la capacidad para tratar de asimilar lo que el Cuerpo de Bomberos quiso pedir.

El Concejal señor Walter Guastavino, señala que no están calificados para ello.

El señor Alcalde, indica que ocuparon el dinero en el fin que querían, entonces tienen la capacidad de asimilar eso, es distinto cuando es para un fin y lo ocupan para otro, esta seguro que si lo hubiesen pedido para sondaje se habría entregado igual.

El Concejal señor Walter Guastavino, indica que no son ellos quienes lo han rechazado, sino que fue el Director de Control Interno.

El señor Alcalde, dice que lo que está solicitando el Director de Control es claridad, porque le parece que no corresponde lo solicitado, y pide aclaración.

El señor Director de Control Interno don Luis Riquelme Llanos, señala que no está diciendo que este mal, lo que dijo es que el convenio dice estudio mecánico de suelo y se facturó otra cosa, está en el contexto del proyecto, y lo que está diciendo previa consulta al Asesor Jurídico donde explica los conceptos para que se modifique el acuerdo y en qué condiciones, de ser aprobada la rendición. Indica que no ha dicho que está mal hecho, es el contexto.

Dice que hay un error involuntario, cree que acá es un tema que se da mucho que la gente no lee lo que firma.

El señor Alcalde, dice que existen 2 alternativas se aprueba o no, o definitivamente se consulta a la Contraloría, pero cree que este tipo de situaciones deben estar consideradas en algún lado.

El señor Director de Control Interno, indica que le hizo la consulta al Asesor Jurídico y le respondió lo siguiente ... *" la necesidad real de Bomberos no fue pagar un estudio de dinámica de suelos sino un sondaje, por lo que, la finalidad de la petición siempre fue el sondaje. Como fue mal especificado el fin de la subvención por parte de Bomberos, el Concejo dio su aprobación para el errado fin solicitado, y que recién con la factura, se vino a transparentar que el fin fue el sondaje. Siendo así, me parece que la solución pasaría por solicitar a Bomberos que ingrese una solicitud en que indique que el fin de la subvención que se solicitó era para sondaje y que por un error involuntario se pidió para estudio de mecánica de suelos. En virtud de lo anterior, pasar el tema por Concejo y que este apruebe modificar el acuerdo que tomo dejando constancia en virtud de la aclaración que hace Bomberos que el fin de la subvención es sondaje y luego se modifique el convenio en tal sentido y de esa forma se pueda pagar la factura...."*

El Concejal señor Guillermo Brevis, consulta si Bomberos no tendrá dinero para devolver esa suma, que hagan un nuevo ingreso que hablen con el dueño de la factura y por último Bomberos pague el I.V.A.

Dice que no está en contra de este tema, pero hay aspectos jurídicos, porque si se lee ese informe jurídico se da una solución, pero no sabe si sabe que hay una factura que está del año 2017, que es un proceso de renta del año anterior.



El señor Alcalde, consulta qué le podría pasar a este cuerpo colegiado, si es que lo aprueba.

El Concejal, señor Pedro Amigo, señala que con mayores antecedentes sugiere dejar este tema pendiente, tiene su posición el día de hoy, no tiene toda la documentación a la vista, esa información la desconocía, cree que puede ser una alternativa, pero también cree que es prudente que este Concejo tenga por lo menos el informe del Abogado que sea dirigido al Concejo en materia de la temática, porque así como es válido para el señor Director de Control Interno que fue entre colegas donde se envió al información, deberían tener la opinión del Asesor Jurídico en esta materia, y para eso necesita un documento por escrito.

Indica que obviamente tendrán que buscar una solución, pero reitera, así como viene redactado el punto N°6 que deben pronunciarse sobre la rendición de una subvención, dijo claramente que quien debe pronunciarse es el Director de Control Interno si se condice o no las subvenciones que se entrega con los fines.

El señor Alcalde, dice que efectivamente le corresponde al Director de Control Interno puede acceder a lo solicitado, pero puede preguntarle al Concejo si tiene sus dudas.

El Concejal señor Pedro Amigo, indica que ha pasado tanto tiempo de aquello pero no tiene copia de la subvención que presentó el Cuerpo de Bomberos en qué términos venía, tampoco tenía la información que leyó el Director de Control Interno y en aras de buscar una solución que siempre por lo menos desde su punto de vista lo ha tenido, cree que en vez de decir hoy día no, sería mas prudente que con los antecedentes que se van a recabar que les ayude a tomar la mejor determinación porque no se le quiere hacer un problema a bomberos, primero la solicitud de subvención municipal que presentaron y un informe del Asesor Jurídico en relación a la materia dirigida al Concejo, y con esos antecedentes poder obrar de la mejor manera para salvar esta situación.

La Concejala señora Luz González, solicita que también se acompaña copia de la factura y de la rendición.

El señor Alcalde, indica que este tema quedará pendiente.

Séptimo Punto de la Tabla

Solicitud de Acuerdo de Acuerdo de Concejo Municipal para entregar en Usufructo, por un período de 30 años, un retazo de terreno de la Unidad Educativa G-1075, Santa Adriana, en beneficio del Comité de Agua Potable Rural Santa Adriana

El señor Alcalde, indica que se trata de entregar una franja de 418 mts. 2 aproximadamente, con la finalidad de entregarlo en usufructo para poder desarrollar en el sector de Santa Adriana hacia Casas de Pile con 167 soluciones una red de agua potable rural que estaría financiada con fondos sectoriales, solamente se tiene que hacer como la DOH va a invertir en un terreno, pero debe ser de su tutela.

El Concejal señor Guillermo Brevis, dice que ese es el terreno de la Escuela Santa Adriana, pero consulta de ese terreno son dueños o es del Ministerio de Educación, porque si fuera el último caso debería contarse con la autorización del Ministerio de Educación para entregar el terreno, además se está hablando de un APR para una Junta de Vecinos del sector, no es que este en contra del tema, pero en el tema jurídico tiene sus dudas.



El Concejal señor Pedro Amigo, señala que hay un informe que se solicitó el año 2014 sobre los títulos de las propiedades y este indica que este inmueble pertenece a la Municipalidad de Mulchén según consta de inscripción Nro.250, año 1982, a fojas 240 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces el año 1982, se adquirió por donación de don Ricardo Salazar Arriagada a la Municipalidad de Mulchén según consta en Escritura Pública de Donación 195 año 1982, fojas 438 vuelta del Conservador de Bienes Raíces de Mulchén, dicha donación fue aceptada mediante Decreto Administrativo Nro. 190 de fecha 14 de Julio del año 1982.

El señor Alcalde, dice que es un buen proyecto aprobado esto se comienza a licitar por la DOH.

El Concejal señor Pedro Amigo, consulta cuál sería el destino de este usufructo.

El señor Director de Obras Municipales, indica que sala de máquinas, estructura de torre, los cierros, etc.

El señor Alcalde, somete a votación.

Acuerdo Nro. 252.-

El Ente Colegiado, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para entregar en **Usufructo, por un período de 30 años, un retazo de terreno de 418 mts., de la propiedad inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Mulchén, a fojas 240 N° 250 del año 1982, correspondiente a la Unidad Educativa G-10745, Santa Adriana, en beneficio del Comité de Agua Potable Rural Santa Adriana, Rut. N° 65.099.555-4, con el objeto de construir las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la obra "Recinto Captación y tratamiento Servicio APR Santa Adriana", la cual es parte del proyecto denominado: Construcción Servicio de APR Santa Adriana – Casa de Pile, Mulchén.**

Octavo Punto de la Tabla

Cuenta del Señor Alcalde

- El 18.04.2018, participó de una reunión en el sector de Santa Adriana, conversando el proyecto recién aprobado, también le solicitaron poder reparar algunos caminos que se encuentran en mal estado; posteriormente se reunió con la Junta de Vecinos Arturo Prat, quienes entre algunas cosas solicitaron un paradero en calle Unzueta con Avenida Matta, también agradecieron la limpieza que se hizo en Pasaje Germán Urbina y están solicitando la poda de unos árboles al lado de la Sede Social.
- Dice que realizó unas visitas con el Director de Tránsito en algunos sectores donde se indicó la solicitud de parte de la Junta de Vecinos de Villa Los Esteros y se acordó instalar uno o dos paraderos en el sector, se reubicaran algunos en mejores sectores.

La Concejala señora Luz González, solicita considerar a raíz de peticiones en calle Amanda Labarca con la Costanera.

El señor Alcalde, dice que lo revisará.



- El día 19.04.2018, tuvo la visita del Prefecto de la Policía de Investigaciones de Los Ángeles, con quien estuvo conversando varios temas de seguridad, también indico que la MT0 los profesionales se están preparando los que son 4 que trabajaran en el combate del microtráfico con todas las herramientas que corresponde.
- Dice que también recibió junto al Director de Educación al Director de Educación Provincial.
- Señala que estuvo firmando un convenio con el Director Nacional del Banco Estado, con la finalidad de apoyar a los emprendedores, a las organizaciones sociales, con el fin de facilitarles la gestión.
- El día 24.04.2018, estuvo en la Cuenta Pública participando de una reunión Extraordinaria junto al Concejo Municipal en la Casa de la Cultura, posteriormente se concluyó con un almuerzo en el Gimnasio Municipal junto a dirigentes, representantes de la comunidad y autoridades políticas.
- El día 25.04.2018, estuvo de aniversario la Sociedad de Unión de Artesanos donde participo el Jefe de Gabinete, dado que no estuvo presente por problemas familiares, por el mismo motivo debió ausentarse de los funerales de la madre del Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, don Ariel Chávez Infanta.

Noveno Punto de la Tabla

Incidentes

-La Concejala señora Luz González, dice que recibió el llamado de un vecino don Álvaro Díaz del sector de Munilque Izaurieta, a quien se le cayó su cocina porque aledaño pasa un canal, el cual esta con mucha agua porque hay una Central Eléctrica que lo ha perjudicado.

Consulta que pasa con el muro del Jardín Las Dalias, porque ya hay un estudio en relación al tema y se necesita una solución.

El señor Alcalde, dice que se harán algunas mejoras.

La Concejala señora Luz González, señala que el miércoles pasado tuvieron la primera reunión de la Comisión de Educación Municipal en la Escuela Ignacio Verdugo, donde también participaron los Concejales señores Pedro Amigo González y Guido Sanzana Quijada y la principal temática fue poder contactarse con los Directores de los Establecimientos, Carabineros y PDI, y ver como poder trabajar el tema de la seguridad en los establecimientos en cuanto al control de drogas, consumo o situaciones que se puedan dar.

Dice que se espera que las policías trabajen directamente con los establecimientos en unas charlas educativas, pero principalmente comprometiéndolo a padres y apoderados de los establecimientos que hoy en día no tienen mayores compromisos y hay que involucrarlos, y la idea es que los vayan motivando porque muchos no quieren hacer denuncias y esos padres son los que viven en los sectores donde se ven afectados con la venta y consumo de drogas.

Señala que siempre comparan que Mulchén está mejor que otras comunas, y les hizo saber que no era partidaria de lo señalado, que como comuna no se quiere llegar a comparar con otras que están más complicadas en el tema.



Indica que los Directores de los Establecimientos a través de una plataforma, podrán comunicarse con Carabineros o la PDI ante situaciones de emergencias que se les vayan dando, solo estaban a la espera de sus claves que les da el Daem.

Por último, dice que le preocupó la reunión que se realizó en la Junta de Vecinos Arturo Prat donde fue atacada una funcionaria municipal por la Junta de Vecinos, funcionaria que estaba fuera de su horario de trabajo.

-El Concejal señora Guido Sanzana, dice que camino Santa Adriana el vecino Rene Jara, solicita que se le entreguen tres camionadas de bolones, quien no puede ingresar a su terreno por encontrarse en mal estado su camino.

El señor Alcalde, señala que hay que ver si se puede justificar socialmente.

El Concejal señor Guido Sanzana, indica que en calle Los Carreras lado Oriente, la vereda se encuentra en mal estado.

Dice que desea invitar una vez terminado el Concejo Municipal a visitar a la Concejala señora Ivonne Poblete, dado el siniestro sufrido en la casa de sus padres, cree que es necesario acompañarla.

Por último, quiere felicitar al señor Alcalde por la Cuenta Pública entregada a la comunidad.

-El Concejal señor Pedro Amigo, señala que dentro del trabajo que están realizando los funcionarios que fiscalizan de acuerdo a las Ordenanzas, habrían cursado algunas infracciones producto de que algunos ciudadanos estarían lavando sus vehículos en la vía pública, en relación a ello desea manifestar su preocupación porque de acuerdo a la Ordenanza sobre Protección y Conservación del Medio Ambiente en la Comuna de Mulchén, hay algunos artículos que se contraponen en este sentido, ya que hace algún tiempo atrás en el año 2009, estuvo leyendo que uno de los artículos a través de un Decreto Alcaldicio derogaba el Artículo N° 24, donde indicaba que se dejaba sin efecto que no se podía lavar vehículos en la vía pública, pero continuando con la lectura en la misma Ordenanza en el Artículo N° 68 vuelve a ratificar que no se pueden hacer trabajos en la vía pública de mecánica y tampoco se pueden lavar vehículos, entonces así, al final no se sabe cuál ha sido el argumento de los fiscalizadores para pasar la infracción, además indica a opinión personal que ese artículo es bastante inaplicable producto como ha ido evolucionando el tema, especialmente en las poblaciones dado que los vecinos no tendrían donde lavar sus autos.

-El Concejal señor Walter Guastavino, dice que desea reiterar la solicitud respecto a la reparación del muro del Jardín Las Dalías, señala que se ha comunicado que se realizarán algunas reparaciones de acuerdo al convenio que existe ahí, consulta cuándo comenzarán las reparaciones.

El señor Alcalde, indica que sería para el próximo mes.

El Concejal señor Walter Guastavino, consulta cuándo se verá el tema de la Ordenanza de las Ferias Libres

El señor Alcalde, dice que para el mes de Mayo se podría considerar en la tabla.



El Concejal señor **Walter Guastavino**, indica como último punto de la tabla quiere manifestar la molestia que existe con un Inspector Municipal, el cual fue increpado por una contribuyente del comercio ambulante por una situación puntual. Además, cree que debería hacerse una rotación de los Inspectores para su resguardo personal.

-El Concejal señor **Guillermo Brevis**, dice que la ultima situación vivida por el Concejal señor Walter Guastavino la comparte, porque han sido involucrados ambos en situaciones que solo han esperado ser un aporte.

Dice que los puestos de verduras que se ubican en calle Villagrán esquina Villagra las personas con discapacidad no tienen acceso y cree que deberían ser fiscalizados.

El señor **Alcalde**, indica que es un tema que hay que uniformar con la Ordenanza.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, señala que las clases de Educación Física del Liceo B-69 se están haciendo en el Gimnasio Municipal, donde los alumnos siguen corriendo por las calles, situación que entiende que de acuerdo a la legalidad, no pueden salir a las calle sin autorización de los apoderados.

Indica que sabe que recibió una propuesta de trabajo del señor **Clemente Salazar**, Artesano de la Comuna, dice que ojalá pueda llegar a buen puerto.

Solicita autorización para participar del Congreso Nacional de Concejales en la ciudad de Osorno.

El Concejal señor **Walter Guastavino**, dice que el Congreso coincide con la última reunión del mes de Mayo.

El Concejal señor **Pedro Amigo**, indica que debería tomarse el acuerdo el día de hoy.

El señor **Alcalde**, dice que revisara el calendario y avisará.

El Concejal señor **Guillermo Brevis**, solicita que se pueda hacer una visita a la vecina señora **María Roa Pino**, en calle **Bernardo O'Higgins** quien tiene varios problemas de salud y económicos, solicita estudiar la posibilidad de entregar una ayuda social.

No habiendo más puntos que tratar, el señor **Alcalde**, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 12:40 horas.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

SSB/vsp.



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde